
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 88
CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL

Siendo las 11:00 horas del miércoles 5 de marzo de 2025, en la Sede Central del OSITRAN, sito en Calle Los Negocios 182, Surquillo; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, se inició la Sesión Ordinaria N° 88 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron los señores:

- Verónica Zambrano Copello, Presidente del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario.
- Karla Falcón Arrieta, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Danna Rojas Regalado, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Hanz Vilcapoma Virrueta, Analista de la Jefatura de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Por parte del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, asistieron los señores:

1. Carlos Alberto Molino Piaggio, representante de la Asociación de Agentes de Aduana del Perú.
2. Cinthya Morales Pastor, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERÚCAMARAS.
3. Lucía Rodríguez Zunino, representante de la Asociación de Exportadores – ADEX.
4. Julio Chalco Grimarey, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT PERÚ.
5. Alberto Lei, representante alterno de la Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional – APACIT.
6. Eleodoro Lastra Gomero, representante de la Asociación Automotriz del Perú.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores, los señores:

- Fernando Valdivieso, Director de Operaciones de DP World Callao.
- Maria Cristina Lazo, Directora Legal de DP World Callao.
- Eduardo Villena, Supervisor de Reclamos de DP World Callao.
- Carlos Aliaga Calderón, Jefe de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.

Aunado a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participó en calidad de invitado, el señor:

- Robert Taylor García, representante de la Asociación de Agentes de Aduana del Perú.

La sesión inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario, a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se inició la Sesión Ordinaria N° 88 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Estado situacional del Terminal de Contenedores Zona Sur-Callao, así como las inversiones realizadas en el año 2024 e inversiones por ejecutar durante el año 2025 en el citado Terminal portuario.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra al señor Fernando Valdivieso, Director de Operaciones de DP World Callao para iniciar la presentación del primer tema de agenda.

Así, el señor Valdivieso indicó que DP World tiene más de 101 000 colaboradores en el mundo, y está presente en 75 países, con 300 unidades de negocio, siendo uno de los más grandes operadores de terminales marítimos y operaciones logísticas a nivel mundial.

Señaló que durante los 14 años de operación en el Perú generaron 3.051 millones de dólares en el PBI, generando más de 17, 000 empleos directos e indirectos. A la fecha el muelle del Terminal en el Callao cuenta con más de 1000 metros.

Aunado a ello, el señor Valdivieso mostró el histórico de movimientos de TEU en DP World Callao:

Imagen N° 1
Movimiento de TEU en DP World Callao



Fuente: DP World Callao

Por otro lado, señaló que DP World Callao también tiene interés en preservar la sostenibilidad del país para poder hacer más competitivo al exportador, por ello, son el primer terminal en tener energía 100% limpia a través de la descarbonización. Es así que, desde mayo de 2023, el terminal se abastece de energía 100% limpia a través de la compra a proveedores de energía renovable y la generación propia con paneles solares. Este cambio cuenta con la certificación internacional I-REC, la cual garantiza que la energía consumida de los equipos eléctricos son 100% libres de emisiones de CO₂e, lo que evitó la emisión de 6,300 toneladas de CO₂e.

En ese sentido, DP World Callao ha invertido en la implementación de camiones eléctricos para el transporte de contenedores dentro del terminal, reemplazando los vehículos que tradicionalmente funcionaban con diésel. Para estos vehículos, construyó la primera estación de carga eléctrica en un terminal portuario en Latinoamérica.

Aunado a ello, el señor Valdivieso señaló que DP World Callao ha impulsado diversos programas para el apoyo a la comunidad de la zona de influencia:

- Programa Emprende, cuyo objetivo es impulsar los negocios en la zona de influencia, brindándoles conocimientos y herramientas para una gestión más eficiente de sus negocios, alcanzando a más de 100 emprendedores.
- Gestión de Riesgos, se brindaron, de la mano de los bomberos, talleres informativos y de sensibilización a 300 estudiantes sobre medidas de primera respuesta ante emergencias.
- Programa Global de educación, se realizaron talleres con 210 estudiantes de 04 instituciones educativas del Callao para fomentar el conocimiento sobre comercio global, logística y gestión portuaria.
- Aulas digitales, implementaron ocho aulas digitales, una sala de cómputo y una biblioteca en el Colegio 'Luisa de Sabogal', además de mejorar las conexiones de datos y energía. Esto permite que los alumnos accedan a clases interactivas y utilicen herramientas digitales para su aprendizaje.
- Se obtuvo el distintivo Empresa con Gestión Sostenible (EGS) por onceavo año consecutivo, el cual reconoce nuestra excelente gestión ambiental, social y de gobernanza.

Asimismo, señaló que DP World Callao en el 2024 se ubicó dentro de la lista de los mejores lugares para trabajar en el Perú otorgado por Great Place to Work en la categoría de más de 1000 colaboradores.

Por otro lado, mostró cuales son los Proyectos previstos para el 2025:

Imagen N° 2
Proyectos 2025 en DP World Callao

DESCRIPTION	BUDGET (USD)
SHORE POWER: IMPLEMENTACIÓN	\$2,500,000
AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS (Tópico/Comedor/ <u>Ofic.</u> Ingeniería) En ejecución	\$800,000
EXPANSIÓN DE LA ESTACIÓN DE CARGA PARA NUEVOS ITV ELÉCTRICOS	\$600,000
NUEVO ALMACÉN DE INGENIERÍA	\$376,000
NUEVO CENTRO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	\$200,000
OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS PARA NUEVAS <u>OCs.</u>	\$450,000
SISTEMA BUSBAR BLOQUE 4F	\$983,580

Fuente: DP World Callao

El proyecto Shore Power permitirá suministrar energía eléctrica desde la terminal a los barcos equipados con el sistema necesario a bordo. Esto les permitirá apagar sus generadores auxiliares y evitar usar combustible fósil (MGO) mientras se encuentran atracados en los muelles 3 y 2. Además, se espera que el proyecto aporte significativos beneficios ambientales, incluyendo una reducción estimada de 8,680 toneladas de emisiones de CO₂ al año.

Asimismo, señaló que vienen ejecutando el proyecto de ampliación de edificios, diseñado para mejorar la experiencia, comodidad y productividad de todos los usuarios del terminal. Lo cual incluye:

- Nuevo tópico médico, vestuarios y sanidad marítima (320 m²)
- Ampliación del comedor (95 m²)
- Mejoras en el edificio de ingeniería (140 m²)

El señor Valdivieso también indicó que este año ejecutarán la expansión de carga con 6 nuevos cargadores rápidos, así como también señaló que, debido al incremento de la capacidad operativa de la terminal, se ampliará la capacidad de almacenamiento de repuestos, principalmente de cables de acero, llantas, ruedas, repuestos eléctricos, y se implementará un nuevo centro de disposición de residuos.

También señaló que, como parte de la electrificación de los bloques, DP World implementará el sistema Busbar en el bloque 4F, sistema que permite dotar de energía eléctrica a las grúas RTG eléctricas para garantizar una operación continua.

Concluida la presentación, el señor Carlos Alberto Molino Piaggio, representante de la Asociación de Agentes de Aduana del Perú intervino consultando si DP World ha considerado implementar mayor cantidad de tomas de enchufes para contenedores refrigerados de exportación.

Al respecto, el señor Valdivieso indicó que actualmente cuentan con 1800 tomas para contenedores refrigerados, no habiendo llegado a la utilización del 100%, lo cual será ampliado a 200 y 400 tomas más, dependiendo de la necesidad.

El señor Julio Chalco Grimarey, representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT PERÚ consultó quién controla que el cuarto carril del terminal portuario sea utilizado sólo por contenedores vacíos, considerando que en la práctica se viene utilizando para contenedores llenos.

Sobre ello, el señor Valdivieso indicó que DP World no tiene jurisdicción para controlar ello, sin embargo, vienen coordinando constantemente con la Autoridad Portuaria Nacional (APN), a través del centro de control, con la finalidad que dicha Autoridad monitoree el cuarto carril.

La Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que, considerando la consulta del señor Chalco, se cursará una comunicación a la APN con la finalidad de solicitar el control sobre el cuarto carril.

2.2. Alcances de la supervisión realizada por el OSITRAN en el Terminal Portuario de Paita

La Dra. Angela Arrescurrenaga cedió el uso de la palabra al señor Carlos Aliaga Calderón, Jefe de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN (en adelante, GSF) para abordar el segundo tema de agenda.

Al respecto, el señor Aliaga manifestó que, como parte de su exposición, se abordarán los siguientes subtemas: **(i)** Generalidades del Contrato de Concesión, **(ii)** Materias de supervisión conforme al Reglamento General de Supervisión, **(iii)** Supervisión en materia de inversiones, **(iv)** Supervisión durante la fase de Explotación y **(v)** Plan Anual de Supervisión.

(i) Generalidades del Contrato de Concesión

Así, el señor Aliaga indicó que este contrato de concesión fue suscrito el 9 de setiembre de 2009, con un plazo de 30 años, es una concesión autosostenible y ha tenido 3 adendas.

Este modelo de contrato cuenta con 5 fases: financiamiento, diseño, construcción, conservación y explotación. El diseño está referido a la formulación de los expedientes técnicos de las obras a ser ejecutadas, dichos expedientes son supervisados y autorizados por la APN.

En la construcción participa el OSITRAN, quien supervisa que la ejecución de las obras se ajuste al expediente técnico. Posteriormente, la obra es recibida por la APN, previa opinión del OSITRAN y emite un acta de recepción con lo cual surge la obligación del concesionario de la conservación de los bienes de la concesión, asegurando el financiamiento para las posteriores etapas.

(ii) Materias de supervisión conforme al Reglamento General de Supervisión

El señor Aliaga señaló que, conforme al Reglamento General de Supervisión son cuatro las materias de supervisión: administrativo- financiero, económico- comercial, inversiones y operaciones.

La supervisión administrativa- financiera comprende la evaluación del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario referidas a pólizas de seguro y cartas fianza, conformación del accionariado y la información estadística; estas obligaciones pueden darse en las fases de Diseño, Construcción, Explotación o Conservación.

En cuanto a la supervisión económico- comercial, esta involucra la evaluación del cumplimiento de las obligaciones del concesionario referidas a

- Tarifas: Se verifica el cobro a los usuarios, según tarifario aprobado.
- Atención de reclamos: Se evalúa que se cumplan los aspectos procedimentales de la atención de reclamos de los usuarios.
- Accesos: Se evalúan los proyectos de contrato de acceso a facilidades esenciales a ser suscritos entre las Entidades Prestadoras y los Usuarios Intermedios.

Esta supervisión económico- comercial se da principalmente en la fase de explotación.

Con relación a la supervisión de inversiones se evalúa el cumplimiento de obligaciones vinculadas con:

- Condiciones para el inicio de la ejecución de las Obras. (antes de la construcción)
- Ejecución: Se verifica la ejecución de la inversión de conformidad con el Contrato de Concesión y el Expediente Técnico. (durante de la construcción)
- Culminación: Se formula opinión respecto a la culminación de la obra, en la que se establece si se encuentra conforme al Expediente Técnico aprobado por la APN. (durante de la construcción)
- Documentación final: Se evalúa si el Concesionario presentó la documentación técnica consolidada correspondiente a la obra portuaria ejecutada dentro del marco de los contratos de concesión portuaria vigentes, luego de la recepción por la APN. (después de la construcción)

Respecto a la supervisión de operaciones, el señor Aliaga indicó que comprende la evaluación del cumplimiento de obligaciones de los Concesionario referidas a lo siguiente:

- Conservación de la infraestructura y equipamiento portuario, conforme a los respectivos planes de conservación aprobados por la APN.
- Prestación de los Servicios Portuarios (Estándar y Especiales) a los usuarios, sea a la Nave, a la carga o a los pasajeros cumpliendo las actividades requeridas conforme a los Contratos de Concesión, incluido los niveles de servicio y productividad, con sujeción a la metodología aprobada por la APN.

(iii) Supervisión en materia de inversiones

El señor Aliaga señaló que antes del inicio de la concesión, el concesionario tiene que formular su instrumento de gestión ambiental, cuya revisión está a cargo de la autoridad ambiental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Posteriormente, señaló que durante la construcción (ejecución) de las obras se realizan las siguientes actividades:

Imagen N° 3
Principales actividades durante la construcción de las obras

Ámbito de competencia	Entidad
Actividades de construcción	Concesionario
Seguimiento a la ejecución	OSITRAN
Evaluación y aprobación de los informes mensuales de avance de Obra	OSITRAN
Control del plazo de ejecución de Obras	OSITRAN
Solicitud de recepción	Concesionario
Evaluación de la culminación de Obras conforme al Expediente Técnico	OSITRAN
Identificación de defectos en las Obras	OSITRAN
Opinión previa sobre solicitud de recepción de Obra	OSITRAN
Recepción de Obra y autorización de inicio de Explotación	APN
Determinación de observaciones a la Obra	APN

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN

Después de la construcción de las obras se realizan las siguientes actividades:

Imagen N° 4
Principales actividades después la construcción de las obras

Actividad	Entidad
Actividades para subsanar observaciones de las Obras recibidas	Concesionario
Evaluación de la subsanación de observaciones de las Obras recibidas	APN
Presentación de la documentación final de las Obras recibidas	Concesionario
Evaluación de la documentación final de las Obras recibidas	OSITRAN

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN

Por otro lado, indicó que el contrato de concesión del Terminal Portuario de Paita establece las etapas 1, 2, 3A, 3B, 4 y siguientes.

Las etapas 1 y 2, así como 3A y 3B ya se encuentran culminadas y comprendieron lo siguiente:

Imagen N° 5
Etapas 1, 2, 3A y 3B culminadas

Etapas	Gatillo	Principales obras
1		▪ Muelle de Contenedores (dragado a -13 m, amarradero de 300m) ▪ Patio de contenedores de 12 Has ▪ 1 Grúa pórtico de muelle ▪ 2 grúas pórtico de patio.
2	180 mil TEU por año	▪ 1 Grúa pórtico de muelle ▪ 2 grúas pórtico de patio ▪ Remoción de la nave "Cráter" encallada en el área de maniobras.

Etapas	Gatillo	Principales obras
3A	300 mil TEU por año	Reforzamiento del Muelle Espigón Existente y área de respaldo
3B		Grúa pórtico tipo Gantry Crane en el Muelle de Contenedores, instalada en un plazo no mayor de los 26 meses posteriores a la suscripción de la Adenda N° 2

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN

El contrato de concesión hace referencia a la etapa 4 y siguientes que involucran obras de inversión adicional que se describen en el apéndice 2 del anexo 9 del citado contrato y; otras obras que el concesionario estime necesarias para la operación del Terminal Portuario de Paita.

En esa línea, el señor Aliaga indicó que se entiende por inversión adicional al importe monetario correspondiente a dicho monto, cuyo valor o su remanente está sujeto a ajuste, de conformidad con la Cláusula 1.18.62 del Contrato de Concesión. En el marco del concurso para el otorgamiento de la concesión del Terminal Portuario de Paita, el concesionario consignó en su propuesta económica un monto de **US\$ 100,8 millones**, el cual no incluye IGV.

Luego mostró como se encuentra el Terminal portuario con las etapas 1, 2, 3A y 3B culminadas.

Imagen N° 6
Etapas 1, 2, 3A y 3B culminadas



F

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN

(iv) Supervisión durante la fase de Explotación

Al respecto, señaló que el OSITRAN supervisa la sujeción de la prestación de servicios a los niveles de servicio y productividad y la obligación del concesionario vinculados a realizar pagos de retribución. En ese sentido, el OSITRAN supervisa: cobro de tarifas, aporte por regulación, pago por retribución al Estado, aspectos contractuales de la prestación de servicios y cumplimiento de los niveles de servicio y productividad. Y la APN supervisa las obligaciones normativas en aspectos operativos, aspectos de seguridad y aspectos ambientales.

Asimismo, señaló que en el año 2024, por sexta vez consecutiva, el movimiento anual de contenedores superó los 300 mil TEU y; por séptima vez consecutiva, el movimiento anual de carga superó los 2,5 millones de toneladas.

Posteriormente, mostró los indicadores evaluados como promedio trimestral de los niveles de servicio y productividad en el Terminal Portuario de Paita.

Imagen N° 7
Niveles de servicio y productividad exigibles como promedio trimestral

Indicador de rendimiento medidos como promedio trimestral	Prom. exigido	(1) Cump.	(2) Medidos	(1) / (2)
Tiempo de Recepción de Mercancía en minutos	≤ 20	37	37	100.00%
Tiempo de Entrega de Mercancía en minutos	≤ 20	37	37	100.00%
Para carga a granel sólido en toneladas / hora	≥ 200	37	37	100.00%
Para carga contenerizada con grúa pórtico de muelle en contenedores por hora (GRÚA N° 1)	≥ 25	27	27	100.00%
Para carga contenerizada con grúa pórtico de muelle en contenedores por hora (GRÚA N° 2)	≥ 25	19	19	100.00%
Rendimiento de Embarque y Descarga de Contenedores con grúa móvil Naves Full Container en el muelle espigón (cont./hora)	≥ 20	1	1	100.00%
Para carga a Granel Líquido en toneladas / hora	≥ 120	30	36	83.33%
Para Otras Cargas en toneladas / hora	≥ 80	23	33	69.70%
Consolidado		211	227	92.95%

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN

(v) Plan Anual de Supervisión

El señor Aliaga señaló que las actividades de supervisión están sujetas a los planes anuales de supervisión que son aprobados en diciembre del año anterior. El Plan anual de supervisión es un instrumento orientador para la previsión, ejecución y control de las actividades a ser realizadas por el OSITRAN durante un año determinado en cumplimiento de su función supervisora.

Dichas actividades pueden ser:

- **Programadas**, las cuales se consignan en el respectivo Programa Anual de Supervisión de la correspondiente Entidad Prestadora.
- **No programadas**.

El Programa Anual de Supervisión 2025 del Terminal Portuario de Paita comprende 69 actividades de supervisión programadas, sin perjuicio de la realización de otras actividades de supervisión en función de necesidades o requerimientos.

2.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

Como siguiente y último tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra a la señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario, con la finalidad de informar a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, el estado de los pedidos efectuados, según el siguiente detalle:

Estado de Atención de pedidos formulados en la sesión ordinaria N° 86	
1. Llevar a cabo una reunión mensual entre representantes de los gremios de transportistas y APMT a fin de abordar la casuística que se presente durante dicho	▪ Mediante Oficio N° 016-2025-GAU-OSITRAN la GAU solicitó a APMTC lo siguiente: i) El cronograma de las reuniones mensuales propuestas por APMTC, que incluya al personal de Tecnologías de la Información, con representantes de los transportistas y agencias de aduanas, a fin de abordar la casuística de las inconsistencias presentadas en el sistema MOST.

<i>mes, siempre que se acredite con la evidencia respectiva.</i> 2. Requerir a APMT un canal directo para atender a los usuarios, con la finalidad de resolver de manera rápida los problemas que se presenten. 3. Requerir a APMT tener una reunión con personal de Tecnologías de la Información de APMT para encontrar una solución frente al sistema MOST.	ii) El cronograma de mantenimientos previstos a realizar en el sistema MOST para el año 2025, precisando las acciones de comunicación a los usuarios respecto de dichas actividades. iii) Precisar si las mejoras en el sistema MOST previstas para el tercer trimestre del 2025, se realizarán como parte del plan de conservación, o como una obra de mejora del sistema MOST actual. iv) Los canales directos para la atención inmediata a los usuarios que presenten problemas en el Terminal portuario a su cargo. ▪ Por medio de la Carta N° 0105-2025-APMTC/LEG, APMTC brindó atención y señaló lo siguiente: ➤ Sobre el punto (i) indicó que, cuando lo requieran y ante eventos puntuales que necesiten resolver los representantes de los transportistas y agencias de aduanas podrán solicitar una reunión con APMTC, esto con el objetivo de asegurar que las reuniones sean productivas. De lo contrario, convocar una reunión mensual sin una problemática específica implicaría una asignación de recursos por parte de APMTC sin justificación. ➤ Respecto al punto (ii) precisó que, el mantenimiento del sistema MOST puede realizarse en cualquier momento del mes, la programación dependerá de la demanda operativa y de la disponibilidad de APMTC para elegir el momento que cause el menor impacto posible a los clientes. ➤ Acerca del punto (iii) manifestó que, las mejoras que se realizarán al sistema corresponden a una actualización del mismo. ➤ En atención el punto (iv), remitió los canales de atención inmediata a los usuarios.
4. Solicitar a la Autoridad Portuaria Nacional que evalúe la factibilidad de que el sistema MOST sea regulado.	▪ Mediante Oficio N° 034-2025-GAU-OSITRAN la Gerencia de Atención al Usuario consultó a la Autoridad Portuaria Nacional si resulta factible que, en el marco de sus funciones, <u>regule a través del Reglamento de Operaciones de APM Terminals Callao S.A. el funcionamiento de sistema MOST.</u> ▪ Por medio del Oficio N° 0065-2025-JCP-GSF-OSITRAN, la APN brindó respuesta a la comunicación antes descrita e informó que, en virtud de las disposiciones establecidas en la <u>Resolución Ministerial N°162- 2001-MTC-15.15</u>, que aprueba el Reglamento Técnico para la elaboración de los Reglamentos Internos de las Entidades Prestadoras que Explotan Infraestructura Portuaria de Uso Público, dicha norma <u>no tiene alcance para regular el funcionamiento interno de los sistemas informáticos utilizados por el terminal</u>; tales como, <u>el referido sistema MOST.</u> ▪ Dicha información fue remitida a los miembros del presente Consejo a través de una comunicación electrónica de fecha 16 de enero de 2025.
Estado de Atención de pedidos formulados en la sesión extraordinaria N° 87	
1. Solicitar a la APN para que en el marco de sus funciones, evalúe la factibilidad de realizar un estudio de la capacidad operativa del Terminal Norte Multipropósito del Callao; así como, la posibilidad de actualizar la metodología para la Medición de los Niveles de servicio y productividad del	▪ Mediante Oficio N° 094-2025-GAU-OSITRAN la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la APN evaluar y emitir opinión respecto de lo siguiente: (i) <i>Si sería factible realizar un estudio de la capacidad operativa del Terminal Norte Multipropósito del Callao.</i> (ii) <i>Si resulta factible actualizar la metodología para la Medición de los Niveles de servicio y productividad del Terminal Norte Multipropósito del Callao y Terminal de Contenedores Muelle Sur, cuya verificación estaría a cargo de la APN.</i> ▪ Por medio del Oficio N° 0247-2025-APN-GG-DOMA la APN convocó a la GAU a una reunión virtual con la finalidad de tratar los temas propuestos.

Terminal Norte Multipropósito del Callao y del Terminal de Contenedores Muelle Sur.	- Al respecto, el día lunes 24 de febrero de 2025, se llevó a cabo la mencionada reunión entre los representantes de la APN y de la GAU, en donde se expusieron los temas consultados a mayor detalle. - Asimismo, los representantes de APN informaron en la mencionada reunión que <u>remitirán una respuesta formal a las consultas planteadas a la brevedad posible</u>.
2. Consultar a la APN si ha formulado una denuncia de abuso de posición de dominio contra la empresa concesionaria DP World Callao ante INDECOPI, o en su defecto que ha dispuesto en relación al Informe Técnico que se le puso en conocimiento.	- La GAU tomó conocimiento que mediante el Oficio N° 1579-2024-APN-GG-UAJ-DOMA la APN remitió al INDECOPI el Informe N° 00948-2024-JCP-GSF-OSITRAN “Informe de resultados de los reportes estadísticos relacionados con el otorgamiento de citas para la recepción y/o despacho de contenedores en el marco de la prestación del servicio estándar a los usuarios en el NTC Zona – Sur”, elaborado por la GSF del OSITRAN, para la evaluación y acciones respectivas con relación a aspectos asociados a conductas anticompetitivas en el marco del Decreto Legislativo N° 1034. - Por medio del Oficio N° 108-2025-GAU-OSITRAN la GAU solicitó al INDECOPI una reunión con la finalidad de que los miembros del Consejos de Usuarios de Puertos expongan la casuística de sus gremios sobre el Sistema de Citas aplicado en los puertos. - En fecha 17 de febrero de 2025, se llevó a cabo la mencionada reunión entre los representantes del INDECOPI, OSITRAN y del Consejo de Usuarios de Puertos. En dicha reunión, los miembros del citado Consejo intervinieron y señalaron las diversas problemáticas que se generan en torno al Sistema de Citas en los Terminales Portuarios del Callao. - Al respecto, los representantes del INDECOPI indicaron que, los temas expuestos serán evaluados conjuntamente con el Informe N° 00948-2024-JCP-GSF-OSITRAN y que, tener alguna información o medio probatorio adicionales podrán remitirlos para su revisión.
3. Solicitar a la Jefatura de Contratos Portuarios del OSITRAN que, precise si en los contratos de concesión a cargo de APM Terminals Callao y DP World Callao, se encuentra establecido lo referido a la capacidad de atención de carga específica y si es que ésta se relaciona con los niveles de servicio.	- Mediante Memorandos Nros 0037-2025-GAU-OSITRAN y 0123-2025-GAU-OSITRAN la GAU consultó a la GSF del OSITRAN si los contratos de concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao y Terminal de Contenedores Muelle Sur, habrían considerado los siguientes aspectos: (i) <i>La capacidad de atención, según el tipo de carga, y si ésta se relaciona con los niveles de servicio.</i> (ii) <i>Si al momento de determinar la capacidad operativa de dichas infraestructuras, se habría tenido en cuenta la prestación de los servicios especiales, tales como el depósito de vacíos, transbordos de carga fraccionada, entre otros.</i> - La Gerencia de Supervisión y Fiscalización atendieron la consulta y fue expuesta en la sesión.
4. Trasladar al MTC la problemática suscitada por la entrada en vigencia de la Ordenanza emitida por la Municipalidad del Callao, la cual estaría restringiendo la circulación de vehículos de carga en la jurisdicción. Además, solicitar que evalúe la ampliación del convenio suscrito con el Ministerio del Interior para contar con mayor cantidad de agentes policiales en las	- Mediante Oficio N° 0162-2025-PD-OSITRAN la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN solicitó al Viceministro de Transportes (VT) del MTC evaluar la factibilidad de: (i) <i>Disponer la ampliación del alcance del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el MININTER, a efectos que la PNP tenga mayor presencia en los principales tramos de acceso a los Terminales Portuarios.</i> (ii) <i>Promover ante las instancias correspondientes la interposición de una acción de inconstitucionalidad contra la Ordenanza Municipal N° 005-2022 emitida por la Municipalidad Provincial del Callao, dado el análisis técnico legal efectuado a través del Informe N° 1190-2022-MTC/18.013.</i> - A la fecha el VT del MTC no ha brindado atención a nuestra consulta.

***vías aledañas a los
terminales portuarios del
Callao.***

No obstante ello, nos encontramos realizando el seguimiento correspondiente con dicha entidad para obtener la información requerida a la brevedad posible.

Con relación al pedido N° 3 formulado en la Sesión Extraordinaria N° 87 del presente Consejo de Usuarios, el señor Aliaga indicó que, respecto a la capacidad operativa, existen instrumentos normativos que deben tenerse en cuenta como el plan nacional de desarrollo portuario, los planes maestros, contratos de concesión, entre otros; los cuales deberían estar alineados entre sí.

La Dra. Angela Arrescurrenaga intervino informando a los miembros que, la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica del OSITRAN, emitieron un memorando conjunto respecto a la comunicación que ASPPOR y los Agentes de Aduanas enviaron al Ministerio de Economía y Finanzas para proponer una modificación del último párrafo del artículo 150 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, modificado por el Decreto Supremo N° 198-2024-EF.

Al respecto, indicaron que el OSITRAN no puede intervenir en dicha propuesta, toda vez que no se encuentra en el marco de sus competencias, sin embargo, se pone a consideración de los miembros de este Consejo el hecho de trasladar este pedido hacia el Ministerio de Economía y Finanzas para que dicho Ministerio evalúe la propuesta.

Sobre ello, los miembros del presente Consejo solicitaron que sea abordado como un pedido de la presente Sesión.

La señora Cinthya Morales Pastor, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERÚCAMARAS intervino manifestando su preocupación por la presunta indebida interpretación por parte de DP World Callao de la cláusula 8.14 del Contrato de Concesión, referida a la libre disposición de la carga, lo cual sería contrario a lo establecido en el Reglamento de Operaciones y el Reglamento de Citas de dicha empresa concesionaria, donde se hace mención a “libre almacenamiento”.

Asimismo, señaló que de 7 de la mañana a 10 de la noche, las empresas pequeñas no pueden sacar cita, sino únicamente de 10 de la noche a 7 de la mañana, por lo que indicó que sería mejor que la empresa concesionaria informe que las empresas pequeñas no trabajan de manera diurna.

En esa línea solicitó una interpretación de la cláusula en mención.

Sobre ello, la Jefatura de Contratos Portuarios de vuestro Despacho, intervino señalando que cursarían un oficio al concesionario solicitando que acredite de qué manera los procedimientos operativos para sacar citas en su Terminal Portuario dan cumplimiento a lo establecido en la cláusula 8.14 del Contrato de Concesión.

Aunado a ello, la Dra. Zambrano indicó que los gremios pueden solicitar la interpretación al OSITRAN.

La señora Morales también indicó que para la exportación, de acuerdo al Reglamento Tarifario y al contrato de concesión, DP World debería avisar mínimo con 48 horas de anticipación desde que se conoce del arribo de la nave y hasta que se cierre la descarga para que pueda entrar el contenedor, sin embargo, DP World está avisando con 16 horas de anticipación, incumpliendo el contrato de concesión y generando que se pague el arribo tardío.

Al respecto, el señor Hanz Vilcapoma Virrueta, Analista de la Jefatura de Contratos Portuarios indicó que el OSITRAN supervisa lo señalado en el contrato de concesión, en el cual no se especifica la cantidad

mínima de equipamiento, lo cual es regulado por la APN. El OSITRAN supervisa los niveles de servicio y productividad.

III. ACUERDOS

Durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional no formularon acuerdos.

IV. PEDIDOS

Durante el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional formularon los siguientes pedidos:

1. Solicitar a la Autoridad Portuaria Nacional, ejerza control sobre el cuarto carril del terminal portuario de DP World con la finalidad que este sea utilizado únicamente por contenedores vacíos.
2. Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas evalúe la propuesta de modificación del último párrafo del artículo 150 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, modificado por el Decreto Supremo N° 198-2024-EF, requerido por ASPPOR y los Agentes de Aduana.
3. Requerir a la Jefatura de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN solicite a DP World Callao que acredite de qué manera los procedimientos operativos para sacar citas en su Terminal Portuario dan cumplimiento a lo establecido en la cláusula 8.14 del Contrato de Concesión.

Siendo las 12:15 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria N° 88 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Carlos Alberto Molfino Piaggio
Asociación de Agentes de Aduana del Perú

Lucía Rodríguez Zunino
Asociación de Exportadores – ADEX

Julio Chalco Grimarey
Unión Nacional de Transportistas Dueños
de Camiones del Perú – UNT PERÚ

Eleodoro Lastra Gomero
Asociación Automotriz del Perú

Alberto Lei Santa Gadea
Asociación Peruana de Agentes de Carga
Internacional – APACIT.

Cinthya Vanessa Morales Pastor
Cámara Nacional de Comercio,
Producción, Turismo y Servicios –
PERÚCAMARAS